

**ESTADO No. 0014**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 25 de Febrero de 2016.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
Auto	EHQ-15132X	MINEROS, S.A.	3	23/02/2016	<i>AUTO PARM 0140 de 2016</i>	- RECONOCER personería jurídica a la Abogada María Luisa Restrepo Gutiérrez, identificada con la C.C. N° 43878751 y portadora de la T.P. N° 165.728, dentro del trámite del contrato de concesión minera N° EHQ-15132X, de acuerdo el poder especial conferido por el representante legal de la sociedad MINEROS S.A., según consta en folio 522 reverso.  .- DAR traslado a la sociedad MINEROS S.A., titular del Contrato de Concesión No. EHQ-15132X, del Concepto Técnico PARM-S-742 de 11 de noviembre de 2015.

						<p>.- APROBAR las pólizas de cumplimiento minero ambiental N° 05 DL007967 y 05 DL008518, con vigencias desde el 04 de mayo de 2015 al 17 de julio de 2015 y del 16 de julio de 2015 al 16 de julio de 2016, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. EHQ-15132X al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que tome la decisión al respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones con fundamento en la persistencia de las dificultades de seguridad y de orden público que restringen el acceso al área del Contrato de Concesión N° EHQ-15132X y en la declaratoria de las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente contenidas en la Resolución N° 1628 de 13 de julio de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>
Auto	GFL-143	CERRO MATOSO, , S.A.	2	22/02/2016	AUTO PARM 0138 de 2016	<p>.- APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N N° 1000600246001 con vigencia desde el 16 de diciembre de 2011 hasta el 08 de abril de 2016, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR bajo apremio de multa a la sociedad titular para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto, allegue ante la Autoridad Minera el Formato Básico Minero FBM-semesteral 2014, según lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. GFL-143 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.</p>
Auto	CCD-081	ANA ROCIO KERGUELEN MENDEZ y ENRIQUE LUIS	2	18/02/2016	AUTO PARM 136 de 2016	<p>- Dar traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION para lo de su competencia.</p>

		KERGUELEN MENDEZ				
Auto	LD8-08551	FERNANDO ARANGO HENAO	2	03/02/2016	AUTO PARM 112 DE 2016	- <b>DAR</b> traslado al titular del Contrato de Concesión <b>LD8-08551</b> , del Informe de Fiscalización Integral del <b>7 de marzo de 2014 (Ciclo 3)</b> del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL  .- <b>REQUERIR</b> al titular del Contrato de Concesión <b>LD8-08551</b> para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser multado allegue: i) prueba de tener una adecuada señalización en el área del título minero y ii) prueba de tener los planos actualizados del contrato de concesión.
Auto	LD8-08551	FERNANDO ARANGO HENAO	2	03/02/2016	AUTO PARM 113 de 2016	- <b>DAR</b> traslado al titular del Contrato de Concesión <b>LD8-08551</b> , del Informe de Fiscalización Integral del <b>11 de agosto de 2014 (Ciclo 3)</b> , del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL
Auto	LD8-08551	FERNANDO ARANGO HENAO	2	16/02/2016	AUTO PARM 132 de 2016	- Dar traslado al titular del Contrato de Concesión LD8-08551 del Informe de Fiscalización Integral del 22 de noviembre de 2013 (Ciclo 2) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.



Se desfija hoy, 25 de Febrero de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PARM, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

---

**MARIA INES RESTREPO MORALES**  
**Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín**

Proyectó: Patricia Echeverri